

RESULTADOS MEDICION FURAG DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

VIGENCIA 2021

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

Con base en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias que orientan el control interno de las entidades públicas y que establecen los lineamientos de control y evaluación, la Oficina de Control Interno preparó el presente informe ejecutivo sobre el resultado de la evaluación realizada por la Función Pública a través del aplicativo **FURAG, (Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión)** para determinar el grado de avance del sistema de control interno de la Universidad del Atlántico con corte en la vigencia 2021.

2. ALCANCE

El proceso de evaluación del control interno institucional se realizó a través del aplicativo FURAG con base en una encuesta que fue diligenciada y presentada en la plataforma oficial de manera oportuna de acuerdo al plazo establecido, correspondiente a la vigencia 2022.

3. FUENTES DE INFORMACION

El presente informe contiene la información estadística y comparativa extraída de los resultados derivados de la aplicación de la herramienta de medición FURAG de la Función Pública.

4. BASES LEGALES

1993 – Ley 87: creó el Sistema Institucional de Control Interno, con el propósito de dotar a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.

2017 – Decreto 1499: integró en un solo sistema, los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y se articuló con el Sistema de Control Interno. Así mismo, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para operar dicha integración y articulación bajo 7 dimensiones temáticas y una serie de políticas públicas asociadas a la gestión institucional

5. OBJETIVOS

5.1. GENERALES

Establecer un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la institución, realizar un ejercicio de retroalimentación y llevar el registro año a año del avance, para cumplir de manera efectiva con los objetivos propuestos.

5.2. ESPECIFICOS

- Conocer el grado de apropiación de las políticas de gestión y desempeño institucional para soportar la toma de decisiones estratégicas y de gestión.
- Conocer el estado del Sistema de Control Interno Institucional
- Identificar los aspectos susceptibles de mejora a nivel sectorial, institucional y territorial en materia de gestión, desempeño institucional y control.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

6. DIAGNOSTICO

El Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión es un cuestionario de recolección de datos alojado en un aplicativo en línea que permite recolectar la información sobre el avance del Sistema de Control Interno, sirve como medio para proporcionar información para que las entidades públicas identifiquen sus fortalezas o debilidades y establezcan las acciones de mejora. (Fuente. Instructivo FURAG2022)

La Universidad del Atlántico no es sujeto de evaluación del MIPG, por lo tanto, solo de obtiene el nivel de desempeño del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021

1. Evidencia de cumplimiento

La universidad del Atlántico cumplió con la presentación oportuna, como se evidencia en la certificación anexa:

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2021



El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

DEPARTAMENTO: Atlantico

MUNICIPIO: PUERTO COLOMBIA

TIPO DE FORMULARIO: MECI

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación

NOMBRE DILIGENCIADOR: null con C.C No.null

HABILITADO DESDE – HASTA: 18/02/2022 - 28/03/2022

VIGENCIA REPORTADA: 2021

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,



Maria del Pilar Garcia
Directora Gestión y Desempeño Institucional

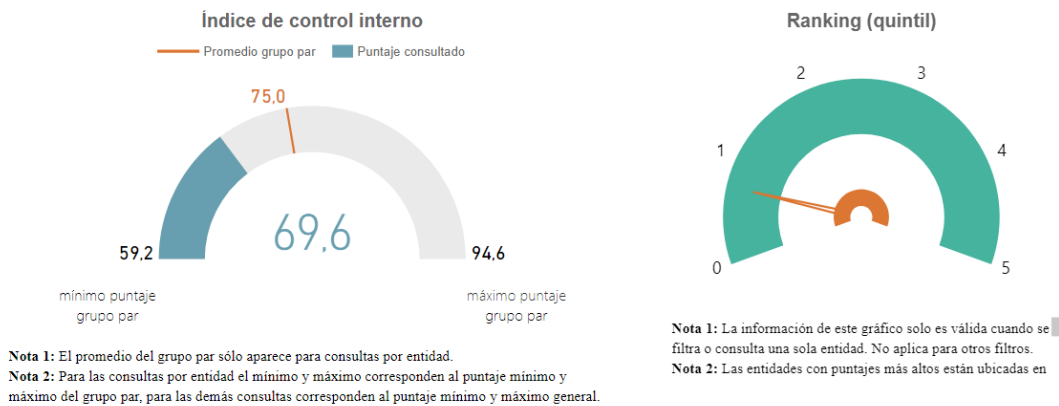
Url: <http://furagdev.and.gov.co/#reportes/verifica-certificado/6255bbac-3cf7-41c4-8e11-66aa49457696>

Fecha de impresión: 24/05/2022 Hora: 09:32 Página 1 / 1

Carretera 8 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia Teléfono: 7395959 / Fax: 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / evag@funcionpublica.gov.co

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

2. Resultados de la evaluación.



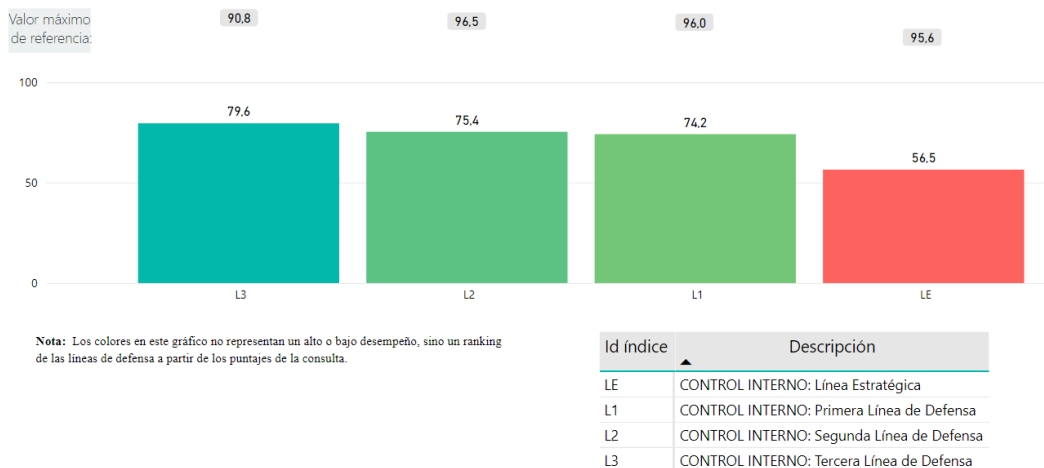
El resultado general indica que la política de control interno de la Universidad del Atlántico se ubicó en el quintil No. 1 con una calificación del 69.6 por debajo del promedio del grupo par que está en 75.0. (El grupo par de comparación corresponde a los entes universitarios a nivel territorial).

II. Índices de desempeño de los componentes MECI



El valor máximo de referencia corresponde puntaje máximo del grupo par (Entes universitarios a nivel territorial).

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO
3. Resultados históricos Universidad del Atlántico

Puntaje por entidad Universidad del Atlántico	2022	2021	2020	2019
170:CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	59.0	57.8	60,9	68,9
171:CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	80.2	80.1	67,6	70,0
172:CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	79.4	80.0	69,0	69,3
173:CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	65.8	63.9	67,9	66,0
174:CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	73.6	76.3	67,1	71,6
177:CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	56.5	52.2	58,4	69,9
178:CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	74.2	73.8	69,0	66,8
179:CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	75.4	75.5	70,3	69,3
180:CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	79.6	80.1	62,1	71,4

4. Recomendaciones del FURAG

Con base en los resultados de la evaluación el aplicativo FURAG, la Función Pública emite las siguientes recomendaciones para la mejora

#	Política	Recomendaciones
1	Control Interno	Definir lineamientos en relación a los estatutos de auditoría, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).
2	Control Interno	Definir lineamientos en materia de talento humano, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).
3	Control Interno	Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
4	Control Interno	Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude y en caso de contar con una línea de denuncias se deberá monitorear el progreso de su tratamiento, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
5	Control Interno	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgos (o política de administración del riesgo), haciendo énfasis en los riesgos de fraude y corrupción, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

6	Control Interno	Definir un mecanismo o líneas de reporte (fuentes de información internas) que le permitan evaluar de manera permanente la efectividad del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
7	Control Interno	Establecer medios de comunicación internos para dar a conocer las decisiones y mejoras del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
8	Control Interno	Verificar que la autoridad y responsabilidad asignada a los diferentes servidores permita el flujo de información y el logro de los objetivos de la entidad, por parte de la alta dirección.
9	Control Interno	Verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad, por parte de la alta dirección.
10	Control Interno	Fomentar la divulgación e implementación de la política de administración del riesgo, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
11	Control Interno	Monitorear el cumplimiento de la política de administración de riesgos de la entidad, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
12	Control Interno	Promover la identificación y el análisis del riesgo desde el direccionamiento o planeación estratégica de la entidad, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
13	Control Interno	Monitorear los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del sistema de control interno, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
14	Control Interno	Monitorear el estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo) con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
15	Control Interno	Monitorear el seguimiento a la gestión del riesgo por parte de las instancias responsables para determinar si este se lleva a cabo adecuadamente, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
16	Control Interno	Fomentar la promoción de los espacios para capacitar a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo con el fin de que sea implementada adecuadamente entre los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
17	Control Interno	Fomentar la generación de acciones para apoyar la segunda línea de defensa frente al seguimiento del riesgo, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
18	Control Interno	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos judiciales.



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

19	Control Interno	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos fiscales.
20	Control Interno	Divulgar oportunamente la actualización de los mapas de riesgos de la entidad.
21	Control Interno	Verificar que la información fluya a través de los canales establecidos de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura de manera tal que respalde el funcionamiento del sistema de control interno (SCI). Esta acción está a cargo de quienes lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
22	Control Interno	Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
23	Control Interno	Analizar los resultados de los informes presentados por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces frente al plan anual de auditoría que fue aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno.
24	Control Interno	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
25	Control Interno	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de accesibilidad web, conforme a los criterios de accesibilidad web del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
26	Control Interno	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
27	Control Interno	Efectuar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora en el tiempo programado, por parte de los responsables de los temas transversales de la entidad.
28	Control Interno	Contemplar por parte del Jefe de Control Interno, que sus informes de seguimiento y auditoría emitidos por las oficinas de control interno, contribuyan a la formulación de acciones enfocadas a la gestión del riesgo.
29	Control Interno	Formular planes de mejora eficaces que contribuyan a satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
30	Control Interno	Formular planes de mejora que promuevan una gestión transparente y efectiva y además contribuyan a la mitigación de los riesgos de corrupción.
31	Control Interno	Promover en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño, la presentación y análisis de los resultados de gestión del sistema de control interno de la entidad.
32	Control Interno	Promover en el comité institucional de control interno, la presentación y análisis de los resultados de las auditorías por parte de las oficinas de control interno o quien haga sus veces.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

33	Control Interno	Promover en el comité institucional de control interno, la presentación y análisis de los resultados del Sistema de Control Interno -MECI obtenidos a través del FURAG y otras evaluaciones externas efectuadas a la entidad.
34	Control Interno	Incluir en el ejercicio de direccionamiento estratégico el análisis de los cambios del entorno que afectan o afectarían el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
35	Control Interno	Fomentar desde la Alta Dirección espacios de participación para todo el personal, para armonizar los valores del servicio público con los códigos de ética institucional, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
36	Control Interno	Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
37	Control Interno	Evaluar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad. Cumplimiento del código en su integralidad. Análisis de información relacionada, como serían declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes..
38	Control Interno	Analizar y tomar las medidas de mejora que contribuyan al fortalecimiento del clima laboral en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
39	Control Interno	Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano, que respondan a las competencias de todo el personal para el logro de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
40	Control Interno	Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano, que desplieguen actividades claves para atraer, desarrollar y retener personal competente para el logro de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
41	Control Interno	Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano efectivas, que aporten al logro de los objetivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
42	Control Interno	Identificar factores políticos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
43	Control Interno	Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
44	Control Interno	Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los servidores de la entidad para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
45	Control Interno	Generar alertas oportunas por parte del jefe control interno o quien haga sus veces al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

46	Control Interno	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados indiquen qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
47	Control Interno	Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
48	Control Interno	Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.
49	Control Interno	Realizar acciones que permitan mejorar la gestión institucional frente a las debilidades identificadas en los ejercicios de rendición de cuentas. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
50	Control Interno	Establecer medios de difusión que informen a los ciudadanos, grupos de interés y grupos de valor las medidas adoptadas para mejorar los problemas detectados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
51	Control Interno	Establecer, mediante variables cuantificables, si los ejercicios de rendición de cuentas han incrementado la participación de la ciudadanía en general. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
52	Control Interno	Centralizar en un sistema de gestión todas las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) que ingresan por los canales de atención presencial y digital de la entidad.
53	Control Interno	Implementar mecanismos para facilitar al ciudadano el reporte de posibles conflictos de interés respecto a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de la entidad.
54	Control Interno	Contar con reglamento interno de recibo y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) en la entidad.
55	Control Interno	Utilizar la información de los informes de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) para evaluar y mejorar el servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

5. Resultados comparativos con otras universidades

El aplicativo FURAG clasifica las universidades del país bajo el orden nacional y territorial. La Universidad del Atlántico está clasificada en el orden territorial.

El primer cuadro muestra el resultado y posicionamiento de la Universidad del Atlántico con respecto a las políticas institucionales que fueron evaluadas comparativamente con su grupo par territorial. El segundo muestra los resultados obtenidos por las universidades clasificadas en el orden nacional.



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-CI-021

VERSIÓN: 0

FECHA: 21/10/2020

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Es importante aclarar que la Universidad del Atlántico, aunque identifica, ejecuta y controla a través sus procesos estos elementos, no cuenta con todas políticas aprobadas por actos administrativos de la Alta Dirección.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño Grupo Par

Entidad	POLÍTICA 2 Integridad	POLÍTICA 3 Planeación Institucional	POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POLÍTICA 6 Gobierno Digital	POLÍTICA 7 Seguridad Digital	POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites	POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	POLÍTICA 14 Gestión Documental	POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento	POLÍTICA 16 Control Interno
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	53,7			70,5		72,4	84,3	67,1	82,2		87,6		59,2
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	67,3	70,0	56,5	76,8	69,2	77,5	76,8	70,4	69,5	80,0	70,5	83,6	73,0
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	96,2	93,6	95,8	93,2	87,5	98,0	98,1	98,3	96,3	97,5	98,1	99,3	93,9
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	74,1			77,5		70,7	63,7	86,5	71,9		51,3		75,1
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	77,4			70,2		67,8	83,8	56,2	66,9		55,6		72,7
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	61,7	71,7	77,1	66,2	66,9	70,3	72,9	67,6	65,3	77,3	72,3	79,3	69,7
UNIVERSIDAD DE SUCRE	67,7			62,7		69,9	65,6	84,0	70,0		66,0		79,5
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	59,9			63,7		64,4	78,7	59,7	61,6		53,2		69,6
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	67,8	69,8	78,0	75,2	66,3	72,9	69,9	83,0	78,6	70,4	60,0	76,4	74,8
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	78,2	79,3	90,2	80,4	73,1	86,2	88,8	79,2	76,7	81,9	92,1	94,5	87,0
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	57,2	76,1	72,8	74,3	58,9	71,7	63,0	84,6	87,4	69,4	75,7	81,9	61,6
UNIVERSIDAD DEL VALLE	73,8	72,0	69,2	67,3	75,4	72,8	73,4	76,5	63,0	69,9	77,8	76,1	73,7
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	62,8	62,4	62,2	75,1	63,7	65,0	69,2	64,6	65,0	52,4	63,3	60,7	63,6
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	69,3			73,0		76,9	66,5	81,2	78,6		81,9		70,4
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	89,4	81,8	94,0	76,8	80,7	93,7	90,3	89,4	94,9	87,8	96,9	94,2	94,6

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO
Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño Nivel Nacional

Entidad	POLÍTICA 2 Integridad	POLÍTICA 3 Planeación Institucional	POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POLÍTICA 6 Gobierno Digital	POLÍTICA 7 Seguridad Digital	POLÍTICA 8 Defensa Jurídica	POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites	POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	POLÍTICA 14 Gestión Documental	POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento	POLÍTICA 16 Control Interno
UNIVERSIDAD DE CALDAS	63,7	69,7	77,0	62,7	64,3	57,6	67,9	67,6	77,1	67,6	76,2	69,3	71,7	64,2
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	61,9	64,8	68,7	63,5	60,8	56,8	67,8	69,6	67,4	73,5	64,0	69,2	81,6	65,0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	62,3	63,2	71,0	71,6	61,0	81,0	70,0	79,1	76,3	66,7	64,2	67,0	75,1	68,2
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	70,1	76,9	75,1	75,5	78,4	68,7	75,1	77,8	76,8	72,6	73,4	76,3	82,9	79,6
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	67,4			66,4			67,2	60,6	63,6	67,3		60,5		71,3
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	62,8	67,0	64,8	72,2	76,6	55,5	67,3	67,2	62,4	65,5	60,4	53,6	68,7	68,1
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	52,7	65,8	67,0	60,7	60,6	79,4	63,1	56,1	78,7	69,8	67,6	62,7	69,4	61,6
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	64,9	66,1	75,0	62,3	68,4	76,3	69,5	61,2	79,3	66,6	63,7	74,1	73,4	65,9
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	61,4	58,7	61,7	59,9	60,9	72,2	58,0	58,1	62,5	54,6	62,8	63,4	69,7	60,3
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	47,0	53,9	58,8	61,4	52,9	68,0	57,1	61,2	53,8	56,1	53,8	52,5	54,3	53,2
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	75,0	81,2	81,3	83,3	80,6	67,8	79,3	76,4	81,0	85,3	78,5	71,1	82,1	81,2
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	71,7	69,2	73,2	61,5	75,2	72,0	71,9	77,0	74,6	61,9	74,6	80,2	78,4	79,6
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	42,1			69,9			60,4	58,2	68,6	59,8		75,5		60,1
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	54,1	60,5	61,1	62,7	54,1	87,3	58,9	56,5	61,9	64,8	57,1	54,6	66,4	59,7
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	64,1			66,6			68,9	68,6	71,1	65,8		75,4		72,0
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	52,6	52,7	60,7	55,5	58,8	63,9	54,2	52,1	59,2	51,9	46,9	54,6	60,8	56,6

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Resultados por política grupo par territorial. Ranking de la Universidad del Atlántico de acuerdo a las dimensiones del MIPG y MECI

El Manual Operativo del MIPG –*Modelo Integrado de Planeación y Gestión* - define el modelo como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada. Cada una de las 7 dimensiones se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Para la Universidad del Atlántico el Furag mide el índice de control interno y el índice desagregado de algunas políticas del MIPG que permiten entender de manera detallada la implementación de aspectos puntuales y claves de ellas.

Las definiciones de cada política descritas en este informe son tomadas literalmente del **MANUAL OPERATIVO MIPG**, para mayor comprensión de los resultados y la ubicación de la universidad en el ranking comparativo con otras universidades.

Las políticas evaluadas y sus resultados son los siguientes:

Política de Integridad-

- El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.
- Desde un enfoque preventivo, las entidades deben implementar un marco o modelo de Integridad público que incluya la formación y fortalecimiento de los valores del servicio público establecidos en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.
- Con base en lo anterior, las entidades deberán definir los lineamientos internos sobre integridad pública en los cuales se articulen los elementos del marco de

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

integridad institucional mencionados para proporcionar un entorno de servicio público favorable al comportamiento ético de los servidores públicos.¹

Entidad	I05INTEGRIDAD Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	I06INTEGRIDAD Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	I07INTEGRIDAD Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	45,0	49,6	59,9
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	46,6	57,3	82,4
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	79,7	99,3	82,2
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	82,2	66,5	71,3
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	64,1	86,6	75,0
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	44,2	51,5	72,8
UNIVERSIDAD DE SUCRE	53,9	53,3	88,5
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	49,8	56,6	66,2
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	60,6	41,8	81,3
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	67,2	82,2	77,7
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	65,8	46,0	57,2
UNIVERSIDAD DEL VALLE	59,6	68,4	83,3
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	44,6	57,6	69,6
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	55,4	68,9	78,6
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	65,8	93,7	92,2

Observación: La Universidad del Atlántico cuenta con un código de ética que se encuentra desactualizado, que no contiene reglamentación sobre conflictos de intereses y demás normas regulatorias en materia de talento humano que tengan coherencia entre la gestión del riesgo con el control y sanción.

Recomendación: Actualizar e institucionalizar el código de integridad

Política de Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad².

Observación:

De acuerdo al marco normativo que regula a la Universidad no se han implementado todos los requisitos e instrumentos de las políticas de evaluación y desempeño del MIPG, razón por la cual la entidad no fue evaluada de este ítem dentro de los lineamientos del MECI, sin embargo, a manera de información se presentan los resultados del grupo par que cuenta con esta política:

¹ Función Pública-Lineamientos de la política de integridad

² Función Pública- Lineamientos de la Política de Dirección Estratégico

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Entidad	I08PLANEACIÓN Planeación basada en evidencias	I09PLANEACIÓN Enfoque en la satisfacción ciudadana	I10PLANEACIÓN Formulación de la política de administración del riesgo	I11PLANEACIÓN Planeación participativa	I12PLANEACIÓN Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	91,1	92,2	79,5	64,2	70,5
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	88,5	92,2	82,0	94,5	88,9
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	78,0	86,0	79,6	85,4	63,1
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	75,3	76,2	84,2	86,9	74,9
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	70,4	59,0	78,1	67,4	69,9
UNIVERSIDAD DEL VALLE	66,3	74,9	76,8	62,2	76,6
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	64,4	69,5	72,6	66,0	75,5
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	59,5	69,6	84,5	74,5	68,8
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	59,0	55,4	76,1	70,0	54,0
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA					
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA					
UNIVERSIDAD DE NARIÑO					
UNIVERSIDAD DE SUCRE					
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO					
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER					

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política.

Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Tiene como objetivo “Brindar a la Entidad, las orientaciones para lograr alinear el direccionamiento estratégico y planeación, con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación, con la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad”³.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado de las universidades del grupo par que fueron evaluadas en este ítem:

³ Guía de implementación Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos-Min educación

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Entidad	I81 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Eficacia Organizacional	I17 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	85,4	95,7
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	83,3	95,7
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	79,1	95,7
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	77,9	73,8
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	74,1	79,8
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	72,0	71,8
UNIVERSIDAD DEL VALLE	63,9	76,2
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	57,7	55,1
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	52,8	74,8
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA		
UNIVERSIDAD DE NARIÑO		
UNIVERSIDAD DE SUCRE		
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		

Observación: Corresponde a un elemento del MIPG que la Universidad del Atlántico no tiene documentado dentro de sus políticas-

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política.

Política de Gobierno Digital

Gobierno Digital es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Entidad	I18 GOBIERNO DIGITAL Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	I19 GOBIERNO DIGITAL Servicios Digitales de Confianza y Calidad	I20 GOBIERNO DIGITAL Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI	I21 GOBIERNO DIGITAL Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información	I82 GOBIERNO DIGITAL Procesos seguros y eficientes	I83 GOBIERNO DIGITAL Toma de decisiones basadas en datos	I84 GOBIERNO DIGITAL Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes	I85 GOBIERNO DIGITAL Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	79,6	83,0	95,1	88,3	81,0	82,1	70,4	81,3

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	77,9	83,2	68,1	58,4	54,0	83,4		59,9
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	76,4	87,0	72,7	41,1	71,7	76,9	40,6	63,4
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	72,0	65,8	82,1	43,6	60,8	57,1	42,3	86,3
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	71,9	74,1	66,5	46,9	56,7	92,2	40,6	62,1
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	71,2	81,6	88,6	45,6	73,4	83,4		41,9
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	70,3	78,6	84,4	57,5	56,6	74,2	42,3	55,4
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	70,0	79,7	75,1	98,8	63,3	92,7	54,3	73,3
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	69,4	89,0	79,8	70,9	67,8	75,3	83,8	56,2
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	67,6	69,2	77,1	66,0	63,8	77,9		69,3
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	63,0		81,3	61,7	73,4	77,0	71,2	85,9
UNIVERSIDAD DE SUCRE	62,1	71,9	62,2	44,5	73,4	68,8		45,0
UNIVERSIDAD DEL VALLE	60,9	88,5	71,8	70,1	58,9	83,4		65,1
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	58,7	60,6	77,1	48,9	73,4	88,8		62,4
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	57,1	81,4	74,1	54,7	67,8	68,8		60,1

Política de Seguridad Digital

Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país⁴

Entidad	POLÍTICA 7 Seguridad Digital
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	87,5
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	80,7
UNIVERSIDAD DEL VALLE	75,4
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	73,1
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	69,2
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	66,9
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	66,3
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	63,7
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	58,9
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	

⁴ Manual Operativo MIPG-política de Seguridad Digital

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO	
UNIVERSIDAD DE SUCRE	
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	

Observación: La universidad del Atlántico cuenta con instrumentos de control para el uso y protección de los recursos tecnológicos y de las comunicaciones como son PETIC, Manual de Seguridad y políticas de informática, política y estrategias de información y comunicación, plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, plan de seguridad y privacidad de la información. En consideración a los lineamientos del MIPG se evidencian índices bajos con respecto a “Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto” con un 57.1% y “Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información con un 54.7%. Por otro lado, se observa una fortaleza en “Servicios digitales de confianza y calidad con un 81.4%. Mientras que con la política de seguridad digital no fuimos evaluados.

Recomendación: Analizar los índices obtenidos en estos ítem y verificar el alcance de las políticas implementadas con respecto a los lineamientos del MIPG.

Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Entidad	I29TRANSPARENCIA Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	I30TRANSPARENCIA Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Lucha Contra la Corrupción	I31TRANSPARENCIA Gestión de Riesgos de Corrupción	I104 TRANSPARENCIA Línea estratégica de riesgos de corrupción	I105 TRANSPARENCIA Monitoreo y Seguimiento a los riesgos	I32TRANSPARENCIA Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	I33TRANSPARENCIA Divulgación proactiva de la información	I34TRANSPARENCIA Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	I35TRANSPARENCIA Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	I36TRANSPARENCIA Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	I37TRANSPARENCIA Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	I38TRANSPARENCIA Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	I40TRANSPARENCIA Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	76,7	85,7	89,5	75,7	85,2	93,4	96,1	78,4	94,9	78,4	93,4	95,9	93,0
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	75,1	98,5	89,7	78,2	73,0	98,1	97,9	99,3	89,8	87,1	98,0	98,1	98,0

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DE ANTIIOQUIA	75,0	64,2	54,6	65,4	60,0	77,9	82,8	70,9	83,4	56,9	70,6	87,7	71,4
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	73,0	73,9	71,4	68,2	80,3	70,3	75,6	56,7	71,3	87,1	69,1	57,2	64,1
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	69,9	54,3	85,2	75,2	78,2	72,0	91,2	62,7	56,4	54,0	76,9	69,3	76,6
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	69,9	66,1	85,2	78,9	81,1	84,9	80,9	86,4	79,5	57,9	85,5	98,3	98,3
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	66,9	53,8	64,8	71,4	75,8	64,8	66,9	51,4	75,0	58,6	68,5	60,6	56,1
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	66,7	51,7	61,1	71,3	49,4	74,7	87,0	49,2	61,0	59,0	76,9	89,4	62,4
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	65,6	67,6	71,2	73,2	71,5	78,4	83,6	55,5	75,9	73,6	80,1	83,3	47,4
UNIVERSIDAD DE SUCRE	65,3	58,0	82,6	81,1	74,2	69,3	70,7	70,1	74,8	55,6	67,9	64,2	45,9
UNIVERSIDAD DEL VALLE	64,9	68,5	89,5	82,6	78,9	70,1	65,6	69,3	87,6	73,8	67,5	78,9	51,9
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	64,7	57,2	85,5	54,5	78,7	63,0	62,3	83,9	64,9	62,9	62,7	51,3	77,4
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	64,4	65,6	77,1	73,3	79,8	79,3	74,1	90,7	92,8	65,1	77,8	85,2	90,0
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	63,5	80,8	69,0	81,1	62,6	66,0	61,4	65,0	80,3	68,1	81,5	52,4	75,1
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	60,8	55,7	72,8	65,3	76,0	69,7	68,9	71,9	87,6	51,5	78,0	80,7	62,2

Observación: La Universidad no cuenta con una política aprobada sobre este ítem, pero cumple los requisitos mínimos exigidos en la misma, con algunas oportunidades de mejora, observando índices por debajo de la media como son: Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Lucha Contra la Corrupción, 57.2%, Línea estratégica de riesgos de corrupción 54.5%, Gestión documental para el acceso a la información pública implementada 51.3%

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política. Analizar los índices obtenidos en estos ítems.

Política de Servicio al Ciudadano

La Política de Servicio al Ciudadano se define como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Entidad	I99SERVICIO AL CIUDADANO Planeación estratégica del servicio al ciudadano	I100SERVICIO AL CIUDADANO Fortalecimiento o del talento humano al servicio del ciudadano	I101SERVICIO AL CIUDADANO Gestión del relacionamiento con los ciudadanos	I102SERVICIO AL CIUDADANO Conocimiento al servicio del ciudadano	I103SERVICIO AL CIUDADANO Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	I106SERVICIO AL CIUDADANO Accesibilidad	I107 SERVICIO AL CIUDADANO Acceso a oportunidades laborales y condiciones de trabajo	I108 SERVICIO AL CIUDADANO Acceso a la oferta institucional
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	98,2	99,1	95,5	96,7	95,3	87,7	99,8	86,4

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	94,1	93,5	86,0	98,0	71,0	98,7	99,8	97,6
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	86,8	79,5	96,5	87,2	88,2	94,9	99,8	93,4
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	83,8	64,7	87,8	73,8	73,5	91,8	99,8	91,9
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	83,3	61,5	84,6	84,0	82,9	82,5	99,8	82,0
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	82,1	84,1	77,9	62,9	65,9	79,3	99,8	77,5
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	79,1	79,5	72,4	69,2	73,3	99,8	92,8	99,3
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	77,7	55,6	66,7	67,9	73,6	82,6	96,6	83,3
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	73,6	56,9	59,3	64,5	78,0	75,2	78,8	75,7
UNIVERSIDAD DEL VALLE	73,3	61,0	82,6	66,2	61,3	78,0	96,2	76,4
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	68,9	62,9	72,9	70,0	78,4	57,9	70,2	58,1
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	67,3	46,3	77,7	75,4	58,6	72,0	99,8	71,3
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	62,4	48,6	66,3	58,5	67,4	70,1	64,4	69,5
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	58,9	58,2	66,0	62,1	61,9	82,0	84,3	80,0
UNIVERSIDAD DE SUCRE	57,7	52,7	70,7	47,9	75,0	58,6	76,2	58,3

Observación: La Universidad no cuenta con una política aprobada sobre este ítem, pero cumple los requisitos mínimos exigidos en la misma, con algunas oportunidades de mejora. Se evidencian índices con buena calificación.

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política. Analizar los índices obtenidos en estos ítems.

Política de Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Entidad	I48RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	I49RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	I50RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	I51RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	81,2	90,5	78,2	94,4

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	81,2	84,2	77,2	
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	81,2			80,6
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	77,5	87,7	64,3	
UNIVERSIDAD DE SUCRE	73,4			
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	71,8	82,0	77,2	
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	71,4	77,3	77,2	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	66,2	65,7	73,4	
UNIVERSIDAD DEL VALLE	64,6	77,7	77,6	72,0
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	63,5	58,8	67,3	76,3
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	58,1	62,6	78,2	81,5
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				
UNIVERSIDAD DE NARIÑO				
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO				
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				

Observación: La Universidad no cuenta con una política aprobada sobre este ítem pero cumple los requisitos mínimos exigidos en la misma

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Entidad	I52PARTICIPACIÓN CIUDADANA Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	I53PARTICIPACIÓN CIUDADANA Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	I54PARTICIPACIÓN CIUDADANA Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	I55PARTICIPACIÓN CIUDADANA Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	I56PARTICIPACIÓN CIUDADANA Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	I57PARTICIPACIÓN CIUDADANA Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	I58PARTICIPACIÓN CIUDADANA Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	I59PARTICIPACIÓN CIUDADANA Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	I60PARTICIPACIÓN CIUDADANA Responsabilidad por resultados
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	93,0	85,2	95,8	95,4	94,2	84,1	89,7	90,9	91,5
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	85,5	93,3	93,9	90,1	96,1	90,5	88,1	98,2	91,4
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	78,3	63,6	82,6	82,1	83,6	74,9	86,9	70,6	82,4
UNIVERSIDAD DE SUCRE	75,6	56,3	73,4	64,3	70,1	82,3	70,6	65,0	67,2

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	75,4	84,2	87,2	88,5	88,8	80,8	94,1	83,7	91,4
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	74,9	51,1	79,6	79,0	80,2	60,0	89,1	69,5	78,3
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	73,6	49,8	73,6	67,0	73,8	70,4	78,6	62,0	68,2
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	72,9	84,5	81,2	65,1	77,4	79,3	80,5	63,4	75,1
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	72,8	64,1	70,6	71,7	69,4	61,5	69,9	76,6	71,2
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	67,9	57,7	67,1	57,4	66,8	67,3	70,8	60,5	60,2
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	67,5	82,9	61,3	74,8	64,9	77,2	58,4	73,4	81,3
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	59,8	36,1	62,5	64,5	62,2	52,6	63,6	65,1	66,0
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	58,7	76,3	87,8	78,2	77,1	64,9	87,3	66,3	66,6
UNIVERSIDAD DEL VALLE	55,6	56,5	66,6	59,4	64,7	60,9	67,0	62,9	61,9
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	52,1	60,5	73,1	52,5	65,1	53,6	71,0	56,3	61,5

Observación: La Universidad no cuenta con una política aprobada sobre este ítem, pero cumple los requisitos mínimos exigidos en la misma. Se evidencian índices bajos en la calificación obtenida, en especial “Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés” con 36.1%

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política. Analizar los índices obtenidos en estos ítems

Evaluación de Resultados

Corresponde a una dimensión del MIPG y con la implementación de la política que la integra se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”

Entidad	I61EVALUACIÓN DE RESULTADOS Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	I62EVALUACIÓN DE RESULTADOS Documentación del seguimiento y la evaluación	I63EVALUACIÓN DE RESULTADOS Enfoque en la satisfacción ciudadana	I64EVALUACIÓN DE RESULTADOS Mejoramiento continuo
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	83,4	66,9	98,2	92,8
UNIVERSIDAD DEL VALLE	82,7	74,9	59,6	62,8
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	82,5	74,4	73,3	86,0
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	77,5	68,3	68,3	80,3
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	77,5	70,9	93,7	86,0

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	70,8	61,8	87,7	78,7
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	70,0	73,7	69,5	68,5
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	63,8	74,4	72,4	82,0
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	52,0	60,9	57,6	49,5
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA				
UNIVERSIDAD DE NARIÑO				
UNIVERSIDAD DE SUCRE				
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO				
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				

Observación: La Universidad no cuenta con una política aprobada sobre este ítem

Recomendación: Hacer un diagnóstico para identificar la oportunidad y conveniencia de implementar esta política

Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

Entidad	I65GESTIÓN DOCUMENTAL Calidad del Componente estratégico	I66GESTIÓN DOCUMENTAL Calidad del Componente administración de archivos	I67GESTIÓN DOCUMENTAL Calidad del Componente documental	I68GESTIÓN DOCUMENTAL Calidad del Componente tecnológico	I69GESTIÓN DOCUMENTAL Calidad del Componente cultural
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	86,5	96,1	97,0	95,1	89,0

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	86,5	50,8	91,0	67,4	59,3
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	86,5	68,7	59,8	27,5	60,2
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	86,5	96,1	94,8	89,5	81,5
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	83,4	55,8	78,6	91,6	48,2
UNIVERSIDAD DEL VALLE	79,5	67,8	81,8	66,7	71,2
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	71,6	73,2	86,4	84,6	84,4
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	61,0	96,1	98,3	90,6	81,2
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	59,6	87,3	85,6	72,6	65,1
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	59,0	60,6	51,8	37,8	48,9
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	56,5	74,4	44,5	72,6	77,0
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	50,3	64,3	63,9	59,3	60,1
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	50,1	81,1	77,2	79,9	70,8
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	45,6	45,2	52,2	71,0	65,1
UNIVERSIDAD DE SUCRE	33,8	79,4	79,4	27,5	55,7

Observación: La universidad cuenta con una Política de Gestión Documental aprobada por resolución # 00002 de marzo 2017, sin embargo, se observa que en el ranking de evaluación los índices ocupan el penúltimo puesto con relación a su grupo par, lo que indica que podrían surgir oportunidades para la mejora.

Recomendaciones: analizar los resultados obtenidos por cada índice y hacer la medición del cumplimiento de la política actual con el objeto de hacer un diagnóstico de necesidades y oportunidades para la mejora.

Gestión del Conocimiento y la Innovación

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Entidad	187 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	188 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Generación y producción del conocimiento	189 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento	190 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	191 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Analítica institucional para la toma de decisiones
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	99,3	99,3	97,6	99,3	98,2
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	96,2	82,7	97,6	86,3	79,6
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	74,7	94,8	90,1	92,5	81,8
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	73,1	91,3	97,6	92,7	72,2
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	68,6	89,2	72,5	86,2	70,6
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	67,4	96,5	90,7	98,9	93,8
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	66,4	66,6	67,3	59,6	51,1
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	66,0	83,2	70,7	78,8	61,1
UNIVERSIDAD DEL VALLE	55,6	88,6	80,0	87,0	67,2
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA					
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA					
UNIVERSIDAD DE NARIÑO					
UNIVERSIDAD DE SUCRE					
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO					
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER					

Observación: Corresponde a una dimensión del MIPG que la universidad no tiene implementado de acuerdo a sus lineamientos, pero que al interior de la misma se llevan a cabo estos ítem.

Recomendación: Hacer un diagnóstico y determinar la necesidad y conveniencia de implementar esta dimensión.

Dimensión del Control Interno

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Es importante indicar que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI se actualiza en el marco de MIPG; el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho modelo

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

integralmente; por lo tanto, los lineamientos para su implementación se enmarcan esta séptima Dimensión.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para MIPG es importante incorporar la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

Entidad	I70CONTROL INTERNO Ambiente propicio para el ejercicio del control	I71CONTROL INTERNO Evaluación estratégica del riesgo	I72CONTROL INTERNO Actividades de control efectivas	I73CONTROL INTERNO Información y comunicación relevante y oportuna para el control	I74CONTROL INTERNO Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	93,6	98,0	87,2	94,7	90,8
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	91,4	82,9	94,6	91,5	87,8
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	85,6	98,6	87,9	78,3	85,7
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	76,7	81,8	76,0	69,0	73,1
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	74,8	73,1	78,9	73,5	75,3
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	73,2	78,4	68,1	72,7	74,2
UNIVERSIDAD DE SUCRE	71,8	90,5	89,4	72,3	79,4
UNIVERSIDAD DEL VALLE	71,6	83,8	77,6	65,4	73,4
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	70,2	82,7	74,8	65,2	74,6
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	68,5	67,2	60,4	65,5	56,9
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	67,9	69,2	72,8	70,2	62,7
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	65,3	63,5	54,8	59,8	65,5
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	63,6	72,5	73,8	66,2	72,9
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	59,0	80,2	79,4	65,8	73,6
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	57,7	54,6	60,3	60,3	61,5



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Observación: La universidad tiene instituido el control interno conforme a los requisitos del MECI. De acuerdo a los índices calificados se observa que la mayor debilidad se encuentra en el Ambiente Propicio para Ejercer el Control con un 59% que tiene que ver con las condiciones mínimas para ejercer el aseguramiento con base en la implementación de políticas y tomas de daciones de acuerdo los resultados de auditorías. Así mismo se identifican fortalezas como Evaluación Estratégica del Riesgo con 80.2%.

Observación: Analizar los índices obtenidos, identificar y ejecutar las acciones para la mejora

Implementación de las líneas de defensa

Es un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

Línea estratégica de defensa: está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del Manual Operativo MIPG - DOCUMENTO OFICIAL - 115 cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Tercera línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.

Entidad	I77CONTROL INTERNO Línea Estratégica	I78CONTROL INTERNO Primera Línea de Defensa	I79CONTROL INTERNO Segunda Línea de Defensa	I80CONTROL INTERNO Tercera Línea de Defensa
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	95,6	96,0	96,5	69,2
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	92,6	93,3	88,7	90,8
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	88,7	84,1	91,4	81,2
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	76,7	69,7	70,9	65,7
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	76,3	72,9	71,6	71,0
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	72,8	69,5	69,6	73,8
UNIVERSIDAD DE SUCRE	72,5	79,8	80,3	90,5
UNIVERSIDAD DEL VALLE	72,3	74,7	74,3	86,8
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	72,1	72,0	73,8	88,0
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	71,8	72,5	77,5	83,8
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	66,1	67,9	57,1	75,2
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	66,0	70,7	74,5	72,9
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	65,8	65,6	59,3	57,1
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	60,3	59,0	58,8	50,0
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	56,5	74,2	75,4	79,6

Observación: Se identifica que en este ítem la Universidad se encuentra en la última posición, debido al desconocimiento de las responsabilidades en cada roll de las líneas de defensa, la falta de evidencias de la participación del Comité de Coordinación de Control Interno en el seguimiento y control institucional y la falta de políticas que sirvan de criterio en las evaluaciones.

Recomendación: Analizar, hacer un diagnóstico y tomar acciones sobre el roll y responsabilidades de las líneas de defensa de la universidad, integrar al Comité de Coordinación de Control Interno en el seguimiento, evaluación y toma de decisiones sobre lo que le compete.



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

CONCLUSION

Con el resultado obtenido en la evaluación del control interno de la entidad y en los índices de desempeño de gestión se puede concluir lo siguiente:

1. La evaluación obtenida de la vigencia 2021 de 69.6, subió mínimamente en comparación a la medición de la vigencia 2020, que estuvo en 69.1. Lo que indica que no se ejecutaron acciones para la mejora de estos índices.
2. El resultado obtenido se considera bajo, ubicado en el quintil #1 del grupo par de entidades territoriales.
3. El ambiente de control que mide la capacidad de asegurar las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno es moderado con un 59, subió en comparación al 2020 con 57.8
4. La evaluación del riesgo estratégico que mide la capacidad de la entidad pública de adelantar un ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, es buena con un 80.2 manteniéndose estable con 2020 con 80.1
5. Las actividades de control efectiva que mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, para la consecución de los objetivos institucionales y el desarrollo adecuado de los procesos es buena con el 79.4, bajó poco en comparación al 2020 que estuvo 80
6. La información y comunicación relevante y oportuna para el control que mide la capacidad de la entidad pública de evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control subió un poco en 65.8, en comparación al 2020 con 63.9
7. Las actividades de monitoreo orientadas a la mejora que mide la capacidad de la entidad pública de llevar a cabo una evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías fue bajo un poco con 73.6 en comparación al 2020 con 76.3
8. El esquema de las líneas de defensa que mide la capacidad de la entidad pública de disponer de las instancias y responsables adecuados para la implementación del sistema de control interno institucional, de acuerdo con las capacidades organizacionales y con el marco normativo vigente, fue moderado con los siguientes índices:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Línea Estratégica = (Alta Dirección)	56.5	52.2	58.4
Línea#1= (Representes de Dirección, comités,)	74.2	73.8	58.4
Línea#2 = (Jefes, Líderes de procesos)	75.4	75.7	70.3
Línea #3= (Oficina de Control Interno)	79.6	80.1	62.1

RECOMENDACIONES

El control interno es un componente transversal que debe ser implementado, controlado y monitoreado por todos los responsables en sus diferentes roles y líneas de defensa. Le



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar la efectividad de los controles para asegurar el logro de los objetivos estratégico.

Las siguientes recomendaciones fueron emitidas en el informe anterior con corte 2019 y 2020 y se mantienen vigentes, teniendo en cuenta que la Universidad no ha implementado un plan de mejoramiento para superar la calificación obtenida en las evaluaciones.

Con base en los criterios de la Ley 87 de 1993, sus normas completarías, demás complementarias de adopción institucional del Modelo Estándar de Control Interno, la entidad debe implementar un plan de mejoramiento dirigido a aumentar los índices de desempeño que obtuvieron baja calificación y a potencializar los que presentaron niveles aceptables. Entre los principales aspectos a mejorar se encuentran:

- Cumplir con las funciones establecidas en el Decreto 648 de 2017- Artículo 2.2.21.1.6 sobre las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno.
- Tener en cuenta las recomendaciones dadas por el FURAG sobre las mejoras descritas en este informe.
- Definir lineamientos sobre el Estatuto de Auditoria y el código de ética del auditor. 648 de 2017- Artículo 2.2.21.1.6. Literal C.
- Definir lineamientos sobre talento humano que permitan atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos. Resolución Rectoral No. 033 de 2007 y demás normas reglamentarias.
- Establecer las estrategias para socializar el código institucional de ética y buen gobierno. Resolución Rectoral No. 1424 del 2016 y demás normas reglamentarias
- Implementar de manera adecuada los mecanismos sobre gobierno en línea, gobierno digital, racionalización de trámites, atención y participación al ciudadano. Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011.
- Mantener un adecuado sistema de inventarios de acuerdo al marco normativo vigente Resolución 533-2015
- Fortalecer los mecanismos para dar de baja a los activos obsoletos. Resolución rectoral No. 001062 de 2008 y demás normas reglamentarias
- Mantener una política institucional de daño antijurídico. Decreto-ley 4085 de 2011,
- Mantener y ejecutar los programas de mejora de mantenimiento y prevención de la infraestructura. (Banco de proyectos – Plan de mantenimiento- Presupuesto de inversión).

Se acuerdo a las sugerencias del FURAG para la elaboración del plan de mejoramiento se debe verificar la encuesta diligenciada en los formularios por cada índice, determinar las debilidades y establecer las acciones necesarias.

Firmado en Original

Roberto Henríquez Noriega
Jefe Oficina de Control Interno